ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891.480.024-8

CÓDIGO:	SO-FR-017
EDICIÓN :	TERCERA
FECHA:	04/03/2010

ACTA DE INICIACIÓN

CIUDAD	Belén de Umbría	**DIA DE INICIO**	24	**MES**	9	**AÑO**	2026
CLASE	CONTRATO OBRA	**NÚMERO**	187	**FECHA**	22/09/2026		
CONTRATISTA		SANTIAGO RODAS MESA					
No. DE IDENTIFICACIÓN		1.087.491.974	**Lugar de Expedición**	Belén de Umbría (Risaralda)			
OBJETO		REALIZAR MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ESPECÍFICAMENTE EN LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE AFECTADOS POR EL SISMO DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 EN EL MUNICIPIO DE BELÉN DE UMBRÍA					
PLAZO		La duración del presente contrato es desde la firma del acta de inicio y hasta el treinta (30) de noviembre de 2026					
FECHA INICIACIÓN		24/09/2026	**FECHA TERMINACIÓN**		30/11/2026		
RUBRO PRESUPUESTAL		**VALOR**	**FUENTE FINANC.**	**CDP**	695	**CRP**	876
2.3.2.02.02.005		245.316.235,00	SGP LIBRE AGUA POTABLE	**VALOR DEL CONTRATO**	245.316.235,00		

PÓLIZAS	**CLASE DE PÓLIZA**	**NÚMERO**	**VALOR ASEGURADO**
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	580 47 994000099397-1	$ 73.594.870,50
	Cumplimiento	580 47 994000099397-1	$ 49.063.247,00
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	580 47 994000099397-1	$ 49.063.247,00
	Estabilidad y calidad de la obra	580 47 994000099397-1	$ 49.063.247,00
	Predios, labores y operaciones, daños a bienes de terceros, perjuicios patrimoniales.	580 74 994000030644-0	$ 350.181.000,00

FORMA DE PAGO

El Municipio de Belén de Umbría efectuará los desembolsos a favor del CONTRATISTA, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, el Registro Presupuestal correspondiente y el avance en la ejecución de las obras de mejoramiento, impermeabilización y recuperación de la infraestructura de tanques de almacenamiento rurales, bajo la siguiente modalidad:

Primer Desembolso (Anticipo): Un pago a título de anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez suscrita el acta de inicio y aprobada la garantía única de cumplimiento que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo (por el 100% de dicho valor), de conformidad con la normatividad vigente.

Desembolsos Parciales: El setenta por ciento (70%) restante será desembolsado mediante actas parciales de avance, de acuerdo con el porcentaje de ejecución física y financiera de las obras ejecutadas en los tanques de almacenamiento, previa presentación de los informes de obra, registros fotográficos, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, y visto bueno de la interventoría o supervisión designada por el Municipio.

Cada desembolso estará sujeto a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, y la certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Belén de Umbría, se reúne Julián David Álvarez Arias, en calidad de Supervisor y Santiago Rodas Mesa, en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato en mención.

Para dar inicio al contrato, se anexaron al mismo los siguientes documentos de legalización:

1. Estudios previos	X
2. Hoja de vida en formato único	X
3. Antecedentes fiscales	X
4. Antecedentes disciplinarios	X
5. Rut	X
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía	X
7. Antecedentes judiciales	X
8. Certificado de afiliación a salud y pensión	X
9. Disponibilidad y registro presupuestal	X
10. Pólizas	X
11. Acta aprobación pólizas	X

ALCALDIA MUNICIPAL
NIT: 891.480.024-8

CÓDIGO:	SO-FR-017
EDICIÓN :	TERCERA
FECHA:	04/03/2010

ACTA DE INICIACIÓN

Se hace claridad que el pago se realizará, previo informe a satisfacción de la supervisión.

Para constancia se firma en Belén de Umbría Risaralda, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

JULIAN DAVID ALVAREZ ARIAS
Supervisor

SANTIAGO RODAS MESA
Contratista